



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve de agosto del dos mil veintidós

En atención a lo requerido por el extremo pasivo, a través de apoderado judicial, procede el despacho a disponer oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) comunicando que mediante providencias, de fecha 08 de abril y 09 de junio del presente año, se dispuso el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el salario y prestaciones sociales del señor José Hébert Cárdenas Botello, en lo relacionado con sus hijas Jessica Alejandra y Jenny Vanessa Cárdenas Rodríguez, respectivamente. Proceso actualmente terminado y archivado.

De otra arista, y atendiendo así mismo lo solicitado por demandado, se ordena requerir a Merly Rodríguez Cortes a efectos de que si ha recibido abono a cuenta proceda a reintegrar dichos dineros a Cárdenas Botello.

Se reitera, a José Hébert Cárdenas Botello, que en caso de llegar consignaciones a órdenes del despacho, el título judicial que se constituya le será autorizado de manera inmediata, pudiendo acudir al banco agrario para su correspondiente cobro.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cae4aa45f39ede039d0fbb89d509270b9a85528160330b38145cf500b59c77b**

Documento generado en 29/08/2022 11:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>